

1. ¿Qué son la propiedad intelectual, los derechos de autor y el copyright?

La propiedad intelectual es una propiedad especial, de naturaleza civil, que nace asociada a determinadas creaciones del intelecto humano. Se regula en España por la Ley de Propiedad Intelectual¹ (LPI). Los derechos de propiedad intelectual son, por un lado, los derechos de autor, y por otro lado, los derechos afines o conexos (como por ejemplo los derechos de los artistas o intérpretes sobre sus actuaciones).²

Los derechos de autor son un conjunto de derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las obras creadas por él, sin más limitaciones que las establecidas por la ley³.

Los derechos personales son siete derechos morales, de carácter inalienable e irrenunciable, que la LPI establece en sus artículos 14 a 16, entre los que se encuentran el derecho de paternidad o reconocimiento de autoría, y el derecho de integridad de la obra. Estos derechos, sin embargo, no están reconocidos en todos los países.

Los derechos patrimoniales son a su vez, los derechos de explotación y los derechos de remuneración. Los derechos de explotación se regulan en los artículos 17 a 23 de la LPI y son cuatro: reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. A diferencia de los derechos morales, estos derechos son transmisibles y renunciables, pero la exclusividad es su rasgo principal, es decir, la facultad de autorizar o prohibir a terceras personas para que realicen actos de explotación de la obra.

El copyright es el sistema de derechos de explotación de los países angloamericanos, y también un símbolo mundialmente utilizado © que indica la titularidad de los derechos de explotación en cada obra.

Los derechos de explotación sobre contenidos con derechos de autor han adquirido una especial dimensión, gracias a las nuevas formas de crear y difundir los contenidos en formatos digitales y a través de Internet. Los derechos de reproducción (i.e. hacer copias o descargar contenidos), y de comunicación pública (i.e. subir contenidos a espacios web y hacerlos accesibles a una pluralidad de personas) son utilizados con mucha frecuencia y por cualquier persona, tanto en su ámbito privado como profesional, lo que implica hacer ejercicio de derechos de autor (a menudo ajenos).

¹ El Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual vigente es el aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en su redacción actual tras varias reformas importantes, como la operada por la Ley 23/2006, de 7 de julio y por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre.

² Hay que tener en cuenta que en algunos países los derechos de propiedad intelectual incluyen también los relativos a las invenciones, marcas, secretos industriales, etc. pero en España estos últimos se engloban dentro de los denominados derechos de propiedad industrial.

³ Vía los límites o excepciones la Ley suple la voluntad del autor de la obra y autoriza determinados actos de explotación, dando cobijo así a intereses de carácter general, cultural o social.